



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TARDELCUENDE

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2021 del Ayuntamiento de Tardelcuende por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante nuevos y mayores ingresos y con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 2/2021 financiado con nuevos y mayores ingresos y con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2021 financiado con nuevos y mayores ingresos y con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tardelcuende.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 29 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2496

BOPSO- 143-22122021